



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-73
Demandante	PEDRO ELIAS LAGOS HERNANDEZ C.C.NO. 13.826.265
Demandado	IVONE JOANI BROZ DELGADO C.C.NO. 37.822.431

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la parte ejecutante allega el mismo diligenciamiento de la notificación de la demandada.

Bucaramanga, marzo 28 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS  
Oficial Mayor.-

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).**

En auto anterior se requiere a la parte ejecutante para que diligencie nuevamente y en debida forma la notificación de la demandada, teniendo en cuenta el correo indicado en la demanda y la fecha del auto de Mandamiento de Pago.

A folio 021 del Expediente Digital allega el ejecutante el mismo diligenciamiento de la notificación que se le ordena corregir, donde envía la comunicación al correo [ivonnebroz@hotmail.com](mailto:ivonnebroz@hotmail.com) cuando el indicado en la demanda lo fue [ivonebroz@hotmail.com](mailto:ivonebroz@hotmail.com).

De igual forma, la fecha del auto de Mandamiento de Pago es 28 de abril de 2022 y no 29 de abril de 2022.

Por lo anterior, debe el ejecutante dar estricto cumplimiento a la orden emanada del Despacho conforme se dispuso en el auto anterior, para lo cual debe tener en cuenta que le está corriendo el término que allí se le concedió.

#### **NOTIFIQUESE**

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

**JUEZ.-**

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8161a14f569818195a61839e33a9274ffe79eedeb1503008921ed6d66c9175**

Documento generado en 17/04/2023 03:04:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**